



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **CONTRATACIÓN DE UN/A PROFESIONAL EN GESTIÓN MUNICIPAL Y TÉCNICO OPERATIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ALMACENAMIENTO PÚBLICO, BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LOS DISTRITOS DE NUEVA REQUENA Y MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN DE UCAYALI, A CARGO DE LA UE03: GICA – MINAM**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

Es preocupación constante del Ministerio del Ambiente que, a nivel nacional, los sectores, regiones y gobiernos locales mejoren sus índices de gestión de residuos sólidos, enfocando criterios ambientales sostenibles. Con este fin, la visión del sector ambiental se encuentra articulada a las prioridades de gobierno, las mismas que son el referente para encauzar los elementos de planificación a nivel sectorial y de las instituciones enmarcadas en el sector ambiental.

La viabilidad del programa de inversiones “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las Provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna”, con CUI N°2523209, en el cual está incluido los proyectos de inversión: “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en los distritos de Yarinacocha, Manantay, Nueva Requena y distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali”, “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los distritos de Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Characato, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, La Joya, Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandía, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara, Yura y ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los distritos de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Pocollay, Ciudad Nueva, Alto de la Alianza y distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna”, fue declarado viable en julio del año 2021, por el monto de S/59,514,508.77.

La Republica del Perú, representado por el MEF y el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW, en el año 2022 suscribieron el Contrato de Préstamo N°30528 por el valor de USD 56 080 000.00 (CIENCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), con la finalidad de financiar las infraestructuras integrales para el manejo de residuos sólidos en las provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna.

Mediante Resolución Ministerial N° 093-2022-MINAM, se designa a la Unidad Ejecutora 003 - GICA, como unidad ejecutora presupuestal del programa de inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, coronel Portillo y Tacna”.

En octubre del 2022, se suscribió el Contrato de Aporte Financiero entre el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW y La República del Perú representada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

#### **II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO**

Coordinador Técnico del programa de KfW de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en adelante “GICA”.

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)

Calle Francisco de Zela 2673

Lince, Lima 14

[mesadepartes@gica.gob.pe](mailto:mesadepartes@gica.gob.pe)

<https://facilita.gob.pe/t/3539>





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país; y, dentro de ese contexto, GICA debe implementar las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento. Por ello, resulta imprescindible contar con el personal idóneo y capacitado a efectos de contribuir en el cumplimiento de dichos objetivos.

### IV. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de un profesional para la gestión municipal y técnico operativo de los componentes de almacenamiento, barrido de calles, recolección y transporte de residuos sólidos en los distritos beneficiarios de la provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, a cargo de la UE03: GICA – MINAM.

### V. PERFIL REQUERIDO

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado

#### A.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

##### Requisitos:

- Título profesional en Ingeniería Ambiental y/o sanitaria y/o biología y/o recursos naturales y/o forestal y/o ecoturismo.
- Estudios de especialización y/o diplomados en Gestión Ambiental y/o Residuos Sólidos.
- De preferencia con estudios de maestría en gestión pública, gestión ambiental, gerencia social o afines.

#### A.2. EXPERIENCIA PERSONAL

##### Requisitos:

##### General

- Experiencia general mínima de seis (06) años en el sector público y/o privado.

##### Específica

- Experiencia mínima de dos (02) años coordinando y/o desempeñando labores similares en la gestión ambiental. De preferencia en gestión integral de residuos sólidos.
- Conocimiento de Excel, Word, Autocad, Arc Gis, Google Earth. (Adjuntar declaración jurada).

### VI. ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

La consultoría abarca la planeación, organización, coordinación, implementación y control de las actividades del programa, enfocándose en el seguimiento y monitoreo de la actualización e implementación de los documentos equivalentes de los componentes relacionados con el adecuado servicio de almacenamiento y barrido de calles en espacios públicos, así como con el eficiente servicio de recolección y transporte de residuos sólidos municipales. Esto se refiere a las siguientes actividades:





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- a) Articular, coordinar y supervisar los trabajos de campo de los gestores técnicos en relación a la actualización e implementación de los planes de almacenamiento público, barrido y recolección de residuos sólidos municipales de las ciudades asignadas.<sup>1</sup>
- b) Revisión y validación de entregables, de la actualización de los planes de almacenamiento público, barrido y recolección de residuos sólidos municipales realizados por los consultores individuales de las ciudades beneficiarias.
- c) Apoyar las acciones de asistencia técnica para la Gestión Integral de Residuos Sólidos – GIRS, en los siguientes aspectos:
  - Fortalecimiento de las competencias municipales.
  - Posicionamiento e institucionalización de la URS o similares.
  - Optimización del sistema de cobranza de arbitrios municipales.
  - Formalizar la validación y aprobación de las estructuras de costos para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), resultado de la actualización los planes de almacenamiento público, barrido y recolección de residuos sólidos municipales.
- d) Elaborar e implementar reportes de indicadores de almacenamiento, barrido de calles, recolección de los residuos sólidos municipales, incluido la valorización de los residuos sólidos y la disposición final.
- e) Desarrolla e informa la sistematización de los indicadores, planes de operaciones, planes de mantenimientos, los estados de uso de los bienes transferidos y reporte de operaciones de infraestructuras en las ciudades asignadas, las cuales deben estar registrado en el sistema de información de la UE003GICA.
- f) Seguimiento a la obtención de autorizaciones, estudios y permisos, que sean necesarios para la ejecución del proyecto de implementación del programa de KfW.
- g) Seguimiento y participación en las acciones sociales que se ejecute en marco de la socialización del proyecto de implementación del programa de KfW.
- h) Otras actividades designadas por el coordinador técnico de KfW.

## VII. PRODUCTO



**Informe mensual:** El consultor preparará informes mensuales de las actividades realizadas, dirigido al responsable del Programa de Inversión “Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la provincia de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna” KfW, referidos a los resultados alcanzados, acciones y recomendaciones implementadas, conforme a las características del servicio descrito en el numeral VI.

De igual forma en el mismo informe deberá dar cuenta de otros informes que reflejen el cumplimiento de las actividades previstas en la consultoría.

**Informe Final:** Al finalizar la vigencia del contrato deberá presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante el periodo de contratación.

## VIII. SUPERVISIÓN

EL consultor reportará funcionalmente al Coordinador Técnico de KfW.

## IX. HONORARIOS PROFESIONALES

Los honorarios profesionales mensuales ascienden a S/. 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 Soles). Los cuáles serán pagados de manera mensual y debe contar con la conformidad del Coordinador Técnico de KfW.

<sup>1</sup> La entidad proporcionara un formato estándar para el reporte de esta actividad.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## X. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

Los servicios de la consultoría serán por el periodo de tres (03) meses, renovables por el periodo de ejecución del Programa, previa evaluación de desempeño, el mismo que entrara en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

## XI. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

“EL CONSULTOR, responderá por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución de los servicios contratados, responsabilidad que se extenderá en la vía civil y penal, según sea el caso”.

## XII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Coordinador Técnico de KfW, es el encargado de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días calendario de recepcionado el entregable.

## XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a GICA en forma exclusiva.



## XIV. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.